

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070-2018/MDCH

Chaclacayo, 15 de Junio de 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISITOS:

DAD DE CHAC

La Resolución de Alcaldía N° 116-2017/MDCH, Acta de Reunión del Grupo de Trabajo del Comité de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Chaclacayo; y, el Informe N° 152-2018-SGGRD-GDE/MDCH, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, por La Resolución de Alcaldía N° 116-2017/MDCH, del 8 de Junio 2017, conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

due, mediante Acta de Reunión, del 13 de junio 2018, el indicado Grupo de Trabajo señala ampliación de miembros integrantes del Grupo de Trabajo, solicitando incluir a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Educación Cultura y Deporte; y Subgerencia de comunicaciones e Imagen Institucional; y, en atención a ello la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastre mediante Informe N° 152-2018-SGGRD-GDE/MDCH, del 14 de junio 2018, solicita se emita la Resolución respectiva.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 116-2017/MDCH, del 08 de Junio 2017, a través del cual se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que quedará reconformado de la siguiente manera:

- 1. El Alcalde quien lo presidirá.
- 2. El Gerente Municipal.
- 3. El Gerente de Desarrollo Urbano.
- 4. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 5. El Gerente de Servicios a la Ciudad.
- 6. El Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social.





8. El Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

9. El Gerente de Administración y Finanzas

10. El Subgerente de Educación, Cultura y Deporte

El Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Articulo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a Ley.

Articulo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información la V°B° condicion de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO TUPANQJI ZAMUDIO SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE/JURADO



WOAD DE U